



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-105941272-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE CÓRDOBA -  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERIODISMO DEPORTIVO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 187 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-105941272-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERIODISMO DEPORTIVO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Comunicación, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo UNC N° 76/21 y UNC N° 74/21 y Resolución del Honorable Consejo Superior UNC N° 276/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran. Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 187 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERIODISMO DEPORTIVO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Comunicación, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERIODISMO DEPORTIVO a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-124271869-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERIODISMO DEPORTIVO reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-124271060-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERIODISMO DEPORTIVO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

-Colaborar en la producción de contenidos gráficos, radiales, audiovisuales y multiplataformas destinados al ámbito deportivo, recreativo, de técnicas corporales y educación física a nivel local, nacional, latinoamericano e internacional.

-Integrar equipos interdisciplinarios de productores, editores y realizadores de contenidos gráficos, radiales, audiovisuales y multiplataformas, destinados al ámbito deportivo y recreativo.

-Colaborar en la redacción de contenidos periodísticos, publicitarios, y de comunicación institucional para organizaciones deportivas del ámbito privado y organismos públicos relacionados a la práctica deportiva profesional y amateur.

-Asistir en la edición de contenidos periodísticos, publicitarios, y de comunicación institucional para organizaciones deportivas en multiplataformas.

-Brindar asistencia técnica en las coberturas, relatos y comentarios de eventos deportivos a nivel local, nacional, latinoamericano e internacional.

-Asistir en la gestión y planificación de proyectos de comunicación gráficos, radiales, televisivos en multiplataformas de contenidos deportivos y recreativos a nivel local, nacional, latinoamericano e internacional.

-Colaborar en la gestión e intervención de proyectos de comunicación de organizaciones deportivas y recreativas con diferentes alcances territoriales y socioculturales.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada de acuerdo al régimen del artículo 43 de la LES, de quien depende el poseedor del título de Técnica/Técnico Universitaria/Universitario en

Periodismo Deportivo al cual, por si, le estará vedado realizar dichas actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105941272- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Comunicación**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERIODISMO DEPORTIVO - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL**

Introducción a la vida universitaria	Bimestral	4	32	A Distancia	
Introducción a la lectura y escritura académica y profesional	Bimestral	4	32	A Distancia	
Historia social del deporte	Bimestral	8	64	A Distancia	
Política y Deportes	Bimestral	8	64	A Distancia	

**CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO**

Perspectivas de la comunicación	Bimestral	4.50	36	A Distancia	
Enfoques teóricos del periodismo	Bimestral	8	64	A Distancia	
Enfoques sociológicos y psicológicos del deporte	Bimestral	8	64	A Distancia	
Comunicación y desarrollo comunitario	Bimestral	8	64	A Distancia	
Cultura, deporte e industrias culturales	Bimestral	8	64	A Distancia	
Derecho de la comunicación y de la información en el deporte	Bimestral	8	64	A Distancia	

**CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**

Planificación de proyectos periodísticos deportivos	Bimestral	8	64	A Distancia	
Análisis de la información estadística	Bimestral	8	64	A Distancia	
Aspectos reglamentarios de las organizaciones deportivas	Bimestral	8	64	A Distancia	
Deportes competitivos colectivos	Bimestral	8	64	A Distancia	
Deportes competitivos individuales	Bimestral	8	64	A Distancia	
Deportes amateurs y recreación	Bimestral	8	64	A Distancia	
Deportes electrónicos e interactividad	Bimestral	8	64	A Distancia	
Formatos y géneros del periodismo deportivo	Bimestral	8	64	A Distancia	
Taller de Periodismo deportivo audiovisual	Bimestral	8	64	A Distancia	
Seminario de saberes técnicos	Bimestral	8	64	A Distancia	

**CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**

Taller de Producción en Periodismo Deportivo	Bimestral	8	64	A Distancia	
--	-----------	---	----	-------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller de Emprendimientos digitales en deportes	Bimestral	8	64	A Distancia	
Taller de Lenguajes periodísticos multimediales	Bimestral	8	64	A Distancia	
*Proyectos orientados -Línea optativa en Producción comunicacional en deportes y recreación -Línea optativa en Producción periodística para deportes	Bimestral	8	64	A Distancia	
Seminario de Producción Periodística orientado	Bimestral	8	64	Presencial	

#### OTRO REQUISITO

Suficiencia de idioma	---	0	-	A Distancia	1 *
-----------------------	-----	---	---	-------------	-----

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERIODISMO DEPORTIVO - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1508 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Otros requisitos para la obtención del título: aprobar un examen de suficiencia de dos idiomas: Inglés -obligatorio- y Francés, Portugués, Alemán o Italiano.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105941272- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.